



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de noviembre del 2002  
No. 92

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: POR EL CUAL SE AUTORIZA A LAS EMPRESAS ROMA INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LERMA, S.A. DE C.V., Y CONSTRUCCIONES CIVILES GAMSA, S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "VILLAS SANTA ISABEL", LOCALIZADA EN IGNACIO ZARAGOZA No. 102, SAN BUENAVENTURA, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2165-A1, 4023, 4026, 2202-A1, 2199-A1, 2200-A1, 2203-A1, 2204-A1, 4022, 2198-A1, 1475-B1, 1476-B1, 2197-A1, 2205-A1, 2206-A1, 2207-A1 y 2208-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4027, 4028, 2201-A1, 4021, 4025, 2209-A1, 1474-B1 y 4024.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

#### INGENIERO

TITO CARLOS GARCIA MORENO

Representante Legal de las empresas

"Roma Ingeniería e Instalaciones", S.A. de C.V.;

"Inmobiliaria y Constructora Lerma", S.A. de C.V. y

"Construcciones Civiles GAMSA", S.A. de C.V.

Presente.

Me refiero a los trámites que viene realizando ante esta dependencia del Ejecutivo del Estado, relativos a la autorización del conjunto urbano de tipo interés social denominado "VILLAS SANTA ISABEL", para desarrollar 158 viviendas, en una superficie de terreno de 16,120.53 M2, (DIECISEIS MIL CIENTO VEINTE PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS), localizado en la calle de Ignacio Zaragoza No. 102, San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México, y en relación con su escrito de fecha 24 de septiembre del año en curso, contenido en el Formato Unico de Trámites para Conjunto Urbano, y

## CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que sus representadas se encuentran legalmente constituidas, según se acredita con los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 11,976 de fecha 26 de febrero de 1985, tirada ante la fe del Notario Público No. 5 de la Ciudad de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, bajo la Partida No. 144-1402, Volumen 11, Libro 1°, de fecha 30 de enero de 1986.
- Escritura Pública No. 27,744 de fecha 21 de enero de 1987, tirada ante la fe del Notario Público No. 1 de la Ciudad de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de Lerma, bajo la Partida No. 214-61, Volumen II, Libro 1°, de fecha 19 de junio de 1987.
- Escritura Pública No. 17,503 de fecha 4 de febrero de 1991, tirada ante la fe del Notario Público No. 5 del Distrito de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de Lerma, bajo la Partida No. 165-83, Volumen 4, Libro 1°, de fecha 12 de abril de 1991.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, como representante legal de las empresas "Roma Ingeniería e Instalaciones", S.A. de C.V.; "Inmobiliaria y Constructora Lerma", S.A. de C.V., y "Construcciones Civiles GAMSÁ", S.A. de C.V., según consta en los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 12,727 de fecha 13 de enero de 1986, tirada ante la fe del Notario Público No. 5 de la Ciudad de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la Partida No. 15-459, Volumen 12, Libro 1°, de fecha 10 de junio de 1986.
- Escritura Pública No. 27,744 de fecha 21 de enero de 1987, tirada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de Lerma, bajo la Partida No. 214-61, Volumen II, Libro 1°, de fecha 19 de junio de 1987.
- Escritura Pública No. 18,881 de fecha 17 de julio de 1992, tirada ante la fe del Notario Público No. 5 de la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Que se acreditó la propiedad de la superficie del terreno a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 27,044 de fecha 28 de junio del 2000, tirada ante la fe del Notario Público Interino y del Patrimonio Inmueble Federal No. 6 de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la Partida No. 469, Volumen 434, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de mayo del 2001
- Escritura Pública No. 21,171 de fecha 15 de agosto del 2001, tirada ante la fe del Notario Público No. 15 de la Ciudad de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la Partida No. 309, Volumen 438, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de septiembre del 2001.
- Escritura Pública No. 21,667 de fecha 5 de diciembre del 2001, tirada ante la fe del Notario Público No. 15 de la Ciudad de Toluca, Estado de México, la cual fue inscrita bajo la Partida No. 1137-11716, Volumen 439, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 22 de enero del 2002.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 206012000/739-SAU/2002 de fecha 26 de septiembre del 2002, emitió favorablemente el dictamen de factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que la Dirección de Planeación Urbana y Regional dependiente de la Dirección General de Administración Urbana, determinó mediante el Dictamen Urbano No. DU/036/2002 de fecha 6 de mayo del 2002, que es procedente la realización del desarrollo, conforme a lo dispuesto por el Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de impacto ambiental mediante los oficios Nos. SE/DGN/212010000/1211/00 y 21203/DGN/468/01 de fechas 2 de octubre del año 2000 y 8 de mayo del 2001 respectivamente, autorizaciones que fueron prorrogadas por la misma dependencia mediante el oficio No. 21203/DGN/405/02 de fecha 20 de mayo del 2002.

Que el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de agua potable y drenaje, según oficio No. D.P./F.047/02 de fecha 5 de marzo del 2002, mismo que fue aceptado por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), según oficio No. 206B42000/02047/2002 de fecha 3 de septiembre del 2002.

Que la Dirección General de Vialidad, dependiente de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen vial mediante oficio No. 21101/3075/2001 de fecha 5 de diciembre del 2001.

Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la **opinión favorable del H. Ayuntamiento** de Toluca para la realización del desarrollo, según oficio No. DGDUOSPYE/OF 3233/2001 de fecha 13 de diciembre del 2001, signado por el Director General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, hace innecesaria la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI, inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, toda vez que han quedado debidamente establecidas las bases y obligaciones correspondientes para llevarlo a cabo.

Que el presente Acuerdo se sustenta en las disposiciones aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, toda vez que los procedimientos relativos se iniciaron al amparo de dicho ordenamiento legal, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 1° de marzo de 1993, según se desprende de la documentación relativa que obra en el expediente formado a esta autorización y en consideración expresa al Artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, que establece que *"los procedimientos y recursos administrativos iniciados al amparo de las leyes que se derogan, que se encuentren en trámite al entrar en vigor el presente ordenamiento, se sustanciarán y resolverán conforme las disposiciones legales anteriores"*.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, 7 y 9 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, así como lo establecido por el artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 13 de diciembre del 2001, y en vigor a partir del 13 de marzo del año 2002 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Toluca, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza a las empresas "Roma Ingeniería e Instalaciones", S.A. de C.V. "Inmobiliaria y Constructora Lerma", S.A. de C.V. y "Construcciones Civiles GAMSÁ", S.A. de C.V., representadas por usted, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "VILLAS SANTA ISABEL", como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 16,120.53 M2, (DIECISEIS MIL CIENTO VEINTE PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS), localizada en la calle de Ignacio Zaragoza No. 102, San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 158 viviendas, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	9,965.12 M2
SUPERFICIE COMERCIAL VENDIBLE:	161.84 M2
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	2,855.10 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	3,138.47 M2
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>16,120.53 M2</b>
NUMERO DE MANZANAS:	3
NUMERO DE LOTES:	85
NUMERO DE VIVIENDAS:	158

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "VILLAS SANTA ISABEL", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 75 fracciones I y II, 93 y 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

**I. AREAS DE DONACION.**

Deberá ceder al Municipio de Toluca, Estado de México, un área de 3,138.47 M2, (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Deberá cederle igualmente un área de donación de 2,855.10 M2, (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Toluca. Estas áreas de donación se encuentran identificadas en el Plano Único de Lotificación.

Asimismo deberá cubrir al Gobierno del Estado de México, la cantidad en pesos moneda nacional que equivalga a los 3.23 M2, que le corresponden, por concepto de donación por el uso comercial, cantidad que deberá ser equivalente al valor comercial que por metro cuadrado tenga dicha superficie a la conclusión de las obras de urbanización.

**II. OBRAS DE URBANIZACION.**

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, así como en las Calles Zaragoza y Camino a Zacango, conforme al alineamiento municipal No. 2178 de fecha 23 de octubre del 2001, que obra agregado al expediente:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

**III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.**

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen expedido por el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, contenido en el oficio No. D.P./F.047/02 de fecha 5 de marzo del 2002, asimismo y en lo que corresponda deberá ajustarse a lo establecido en el oficio No. 206B42000/02047/2002 de fecha 3 de septiembre del 2002, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) .

**VIALIDAD.-** Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, dependiente de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, mediante oficio No. 21101/3075/2001 de fecha 5 de diciembre del 2001.

#### IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en el área de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 3 aulas, en una superficie de terreno de 966.00 M2, (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 345.00 M2, (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), en el área de donación del desarrollo o en el lugar que indique el H. Ayuntamiento de Toluca, con la previa aprobación de la Dirección General de Administración Urbana.

##### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 3 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Aula cocina.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 2 excusados, 1 mingitorio, 2 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 3 excusados, 2 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Definitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 300.00 M2, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Área de estacionamiento con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Área de juegos mecánicos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 3.00 metros cúbicos mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.

- B). **JARDIN VECINAL** en una superficie de terreno de 526.00 M2, (QUINIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS).

##### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70% de la superficie del terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie del terreno: senderos, veredas, andadores y plazuelas.

- C). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** en una superficie de terreno de 1,800.00 M2, (UN MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS).

Zona Deportiva, el 60% de la superficie del terreno.

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 1 multicancha de 22.00 x 30.00 metros.
- Circulaciones.
- Areas de ejercicios (con aparatos).
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 5 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Juegos Infantiles, el 40 % de la superficie del terreno.

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

El equipamiento destinado a educación, se construirá simultáneamente con las obras de urbanización y deberá entregarse dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

- TERCERO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Normatividad, en sus oficios Nos. SE/DGN/212010000/1211/00 y 21203/DGN/468/01 de fechas 2 de octubre del año 2000 y 8 de mayo del 2001 respectivamente, mismos que fueron prorrogados mediante oficio No. 21203/DGN/405/02 de fecha 20 de mayo del 2002 y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.
- CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo.
- QUINTO.** En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 3 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo.
- SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por el artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$4'829,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establece el citado artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

- SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por los artículos 97 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$34,995.00 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$3'499,500.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberá presentar a la Dirección General de Administración Urbana ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberá cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.
- OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Toluca por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$84,719.60 (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS SESENTA CENTAVOS), cantidad que corresponde a 14 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 158 viviendas de tipo interés social previstas en este desarrollo.
- Asimismo, deberá pagar al Municipio de Toluca la cantidad de \$1,551.47 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 veces el salario mínimo por cada 100 M2, de superficie vendible para uso comercial.
- Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XIII, inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo serán las que al término de su construcción o adquisición, tengan un valor de entre 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.
- NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Toluca por el establecimiento del sistema de agua potable, la cantidad de \$24,696.65 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y CINCO CENTAVOS) y por el establecimiento del sistema de alcantarillado, la cantidad de \$37,662.39 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS TREINTA Y NUEVE CENTAVOS).
- Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca.
- DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Toluca, una fianza por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega, conforme lo establece el artículo 75 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a sus representadas cubrir la diferencia.

**DECIMO  
PRIMERO.**

En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEGUNDO.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles, así como se tengan cubiertos los impuestos y derechos que en este acuerdo se señalan y se acredite fehacientemente la aprobación de los proyectos ejecutivos y la disponibilidad del caudal de agua potable para dotar los lotes.

**DECIMO  
TERCERO.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirientes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

**DECIMO  
CUARTO.**

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

**DECIMO  
QUINTO.**

**Se prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana.

**Para gravar, fideicomitir o afectar para sí** en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEXTO.**

En los lotes del conjunto urbano "**VILLAS SANTA ISABEL**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para cada uno de ellos y no causándose el cobro de los derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes con uso comercial, deberá obtener previamente las licencias de uso del suelo, municipal de construcción y demás autorizaciones correspondientes.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en el trámite de autorización del desarrollo, así como al dictamen emitido por la Dirección General de Protección Civil Estatal, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción correspondientes, que emita el H. Ayuntamiento de Toluca.

**DECIMO  
SEPTIMO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.



Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana y el H. Ayuntamiento de Toluca, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO  
OCTAVO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**DECIMO  
NOVENO.**

Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Único de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO.**

Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo y usos del suelo autorizados. La ubicación del murete será en la esquina nororiente del lote 26, manzana 1, sobre la banqueta, sin obstruir el paso.

**VIGESIMO  
PRIMERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del conjunto urbano de tipo interés social denominado "**VILLAS SANTA ISABEL**", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo sus representadas cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del respectivo Plano Único de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y Planeación, de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 17 días del mes de octubre del 2002.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. JESUS AGUILUZ LEON  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del expediente 520/1999, relativos al juicio ejecutivo civil, promovido por LOVA EXPRESS, S.A. DE C.V., en contra de EUGENIO MUÑOZ CERVANTES Y/O CLAUDIA RAMOS GARCÍA, se señalaron las doce horas del día veintiséis de noviembre del dos mil dos, para que tenga verificativo en primera almoneda sobre el bien embargado en el presente juicio, siendo este el ubicado en la Avenida Carlos Hank González número 61, casa 73, de la manzana E, de la Unidad Habitacional Jorge Briceño, del municipio de Coacalco, Estado de México, siendo el precio del bien inmueble para la postura legal la cantidad de \$ 335,400.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces dentro de nueve días, debiendo publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este tribunal.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2165-A1.-31 octubre y 6 noviembre.

---

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC  
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,  
TEMOAYA Y XONACATLAN  
E D I C T O**

En el expediente número 181/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GREGORIO ROMERO FLORES, endosatario en procuración de ORALIA MONTIEL FLORES y en contra de EVERARDO ROSAS TORRES, la Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con Residencia Indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública octava almoneda, los siguientes bienes muebles: una motocicleta color rojo marca

Avanti Arjón, sin motor, rodada 16, modelo 1994, cilindrada 59; una motocicleta marca Honda, tipo Motocross 350, color negra, rodada 21, llantas de la mitad de su vida útil, kilometraje M/PH 037722, 0075, modelo número XL350, del año de 1989, misma que se llevará a cabo el día quince de noviembre de dos mil dos, a las nueve treinta horas, sirviendo de base para el remate, para la primera motocicleta la cantidad \$1,855.26 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.) y de la segunda motocicleta la cantidad \$4,783.41 (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado de Oztolotepec, México, convocando postores para la misma, dado en Oztolotepec, México, a los quince días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

4023.-6 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 1035/02-1, promovido por MOISES HERNANDEZ ALANUSA, relativo a las diligencias de información de dominio, en procedimiento judicial no contencioso, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el citado señor promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, nombrado el Cornejal, perteneciente hoy al municipio de Metepec, México, que mide y linda: al norte: 7.90 m con Jesús Peña; al sur: 7.90 m con servicio de paso; al oriente: 28.76 m con Eric Caracheo Díaz; al poniente: 28.75 m con Eric Caracheo Díaz, con una superficie de 227.20 metros cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como se acredita con la copia certificada del contrato privado de compraventa.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico de circulación diaria en esta ciudad y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

4026.-6 y 11 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 1029/02-1, promovido por ERIC CARACHEO DIAZ, relativo a las diligencias de información de dominio, en procedimiento judicial no contencioso, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el citado señor promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, nombrado el Cornejal, perteneciente hoy al municipio de Metepec, México, que mide y linda: al norte: 7.90 m con Jesús Peña; al sur: 7.90 m con servicio de paso; al oriente: 28.81 m con Moisés Hernández Alanusa; al poniente: 28.80 m con Moisés Hernández Alanusa, con una

superficie de 227.60 metros cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como se acredita con la copia certificada del contrato privado de compraventa.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico de circulación diaria en esta ciudad y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

4026.-6 y 11 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 1031/02-3, promovido por MOISES HERNANDEZ ALANUSA, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio) radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, nombrado el Cornejal, perteneciente hoy al municipio de Metepec, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.48 m con servicio de paso; al sur: 11.51 m con Ana Cecilia López Escobedo; al oriente: 17.46 m con Eric Caracheo Díaz; y al poniente: 17.48 m con Privada de Fresnos, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalo de tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fíjese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.

4026.-6 y 12 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 1034/02-3, promovido por MOISES HERNANDEZ ALANUSA, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, nombrado el Cornejal, perteneciente hoy al municipio de Metepec, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.90 m con Jesús Peña; al sur: 7.90 m con servicio de paso; al oriente: 28.87 m con Eric Caracheo Díaz; y al poniente: 28.85 m con Eric Caracheo Díaz, con una superficie aproximada de 228.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalo de tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.

4026.-6 y 12 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 1028/02-3, promovido por ERIC CARACHEO DIAZ, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en el Poblado de Santa Ana Tiapalatlán, nombrado el Cornejal, perteneciente hoy al municipio de Metepec, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.90 m con Jesús Peña; al sur: 7.90 m con servicio de paso; al oriente: 28.75 m con Moisés Hernández Alanusa; y al poniente: 28.73 m con Moisés Hernández Alanusa, con una superficie aproximada de 227.06 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalo de tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.

4026.-6 y 12 noviembre.

**JUZGADO QUINUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 537/98.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CIPRIANO GIL SANCHEZ Y SOCORRO MORA MARTINEZ, expediente número 537/98, el C. Juez Quincuagésimo Sexto Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble consistente en: casa dúplex, ubicada en la planta baja de la calle de Océano Pacífico número 70-B, lote número 2, manzana 31, Fraccionamiento Lomas Lindas, Sección Primera, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, debiendo hacer las publicaciones dos veces mediando entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor más alto dictaminado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y que es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las diez horas del veintinueve de noviembre del año en curso.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley, Lic. Susana Guadalupe Villa Enciso.-Rúbrica.

2202-A1.-6 y 18 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 495/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTIN MARTINEZ Y JAIME PICHARDO PACHECO, en contra de PEDRO R. CASTRO GONZALEZ Y SARA LUMINOSA CASTRO GONZALEZ, se han señalado las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el lote de terreno y construcción ubicado en calle Mariano Galván Rivera o Privada Mariano Galván Rivera sin número, Barrio Tlacateco, municipio de Tepotztlán, Estado de México, con una superficie de un mil ciento veintitres metros cuadrados noventa y cinco decímetros con los siguientes linderos: al norte: en 59.00 metros con propiedad que es o fue de Virginia Castro Cid del Prado; al sur: en 59.00 metros con propiedad que es o fue de Don Juan Manuel Castro González; al oriente: 19.10 metros con propiedad que es o fue de don Edmundo Castro Cid del Prado; y al poniente: 19.00 metros con propiedad que es o fue de Doña Beatriz Castro González, teniendo como precio fijado para el remate, la cantidad de \$ 670,000,000.40 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido que dicho inmueble en la actualidad se encuentra subdividido en dos fracciones: La primera de ellas denominada "A" con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.60 metros con propiedad que es o fue de Virginia Castro Cid del Prado; al sur: 31.60 metros con calle Privada Mariano Galván Rivera; al oriente: 19.00 metros con lote "B"; y al poniente: 19.00 metros con propiedad que es o fue de Doña Beatriz Castro González, con una superficie de 600.40 metros cuadrados (seiscientos metros cuarenta centímetros cuadrados), y la otra, señalada como lote "B": al norte: 27.40 metros con propiedad que es o fue de Virginia Castro Cid del Prado; al sur: 27.40 metros con calle Privada Mariano Galván Rivera; al oriente: 19.10 metros con propiedad que es o fue de Don Edmundo Castro Cid del Prado; y al poniente: 19.00 metros con lote "A", con una superficie total de 523.55 metros cuadrados, convocándose a postores para el remate del bien mencionado, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

2199-A1.-6, 11 y 14 noviembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 335/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por NORMA ELIA CALDERON RAMOS en contra de LUIS MANUEL YAÑEZ, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La usucapión que ha operado a mi favor respecto del inmueble motivo del juicio. B.- La cancelación de la inscripción del Registro Público de la Propiedad hecha con anterioridad. C.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y D.- Que por resolución judicial se declare para todos los efectos legales que ha operado en favor de NORMA ELIA CALDERON RAMOS la usucapión, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintisiete de agosto del año dos mil dos.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a NORMA ELIA CALDERON RAMOS, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada LUIS MANUEL YAÑEZ procedase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

2200-A1.-6, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ORTIZ CARRERA MARIA GENOVEVA, en contra de ARTURO ZAPATA SANCHEZ Y MARIA ACEVO HERNANDEZ. Exp. 912/95, la Licenciada MARTHA ALICIA CUEVAS NAVA, Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por acuerdo dictado en audiencia de veinticinco de septiembre del año en curso, ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las diez horas del veintinueve de noviembre de dos mil dos, en que tendrá verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto de la casa tipo trece, construida sobre el lote 33, manzana XXXVI, Distrito H-32, Zona Habitacional, Cuautitlán Izcalli, calle Malinalco N° 15, Sección Cumbria, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie de 136 m2, demás medidas obran en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, ya hecha la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el periódico Uno Más Uno, Tesorería del Distrito Federal y Juzgado 45° Civil, Juzgado Competente en Cuautitlán Izcalli, México, lugares de costumbre, periódico local de mayor circulación. México, D.F., 25 de octubre de 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Cortés Peña.-Rúbrica.

2203-A1.-6 y 18 noviembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 282/99, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de RAFAEL EDUARDO RAMIREZ LOPEZ Y MONICA ESQUIVEL GRACIDA DE RAMIREZ, con fundamento en el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en el edificio en condominio lote número cuatro, manzana sesenta y dos, y casa habitación en él construida, ubicada en la planta alta de la calle Bosques Mimosas número catorce-C, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 364, del volumen 1024, Libro Primero, Sección Primera, a nombre de los demandados RAFAEL EDUARDO RAMIREZ LOPEZ Y MONICA ESQUIVEL GRACIDA DE RAMIREZ, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con lote seis; al sur: 7.00 metros con Bosque de Mimosas; al oriente: 17.50 metros con lote número tres; al poniente: 17.50 metros con lote número cinco. Señalándose las once horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, en atención a los avalúes exhibidos por los peritos designados por las partes en el presente juicio.

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este H. juzgado, convocando postores. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

2204-A1.-6 y 15 noviembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 433/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de BRIGIDA HERRERA GUTIERREZ Y ALEJANDRO GARCIA GOMEZ, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, la Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en:

Un inmueble ubicado en la calle General Eulalio Gutiérrez número ciento veintiocho, lote número quince, planta alta, manzana uno, Conjunto Villas de San Felipe, Colonia Ampliación Lázaro Cárdenas, Municipio de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 492-989, volumen 306, Libro primero, sección primera, fojas 56, y se encuentra a nombre de la señora BRIGIDA HERRERA GUTIERREZ; con las siguientes medidas y colindancias. Al frente cochera 2.50, con calle; al norte: 2.50 metros con parte construida de la casa "B"; al sur: 5.50 metros con cochera correspondiente a la casa "B"; al oriente: 5.50 metros con área común; al poniente y escalera de 1.15 metros de ancho que desplanta de la calle nivel suelo hacia el acceso a la parte construida de la propia planta alta B, parte media, área construida

de 51.45 metros cuadrados y linda: 7.00 metros, con vacío, al norte: 7.00 metros con vacío; al sur: 7.35 metros con lote colindante; al poniente: abajo: loza techo de casa B, patio de servicio, a nivel de suelo 0.95 centímetros con lote colindante; al oriente: 4.00 metros, con lote colindante; al poniente: 7.00 metros con lote colindante; al sur: una línea quebrada de 1.05 metros, quiebra en diagonal de cuarenta y cinco grados, 5.60 metros y vuelve a quebrar 0.95 centímetros, con patio de servicio de la casa "B"; al norte: bienes comunes, en la unidad dúplex de que forma parte, el muro medianero y la loza de entrepiso que separa ambas porciones además de suelo, cimentación, estructura e instalaciones, destino, habitación unifamiliar, indiviso le corresponde el 50% de la unidad que forma parte.

Señalándose las once horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sirviendo de base para el mismo, la cantidad de CIENTO VEINTITRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL, en atención al avalúo exhibido por los peritos designados por las partes en el presente Juicio.

Ordenando la juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este H. Juzgado, convocando postores. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca: a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4022.-6, 12 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 284/2002-2.  
AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Se hace del conocimiento que JUAN DE DIOS ROBLES HERNANDEZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 284/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.; de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto del bien inmueble marcado con el lote 13, manzana 40, actualmente número oficial 117, de la calle de Norte 10, Fraccionamiento San Carlos, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 42, volumen 29, libro primero, sección primera de fecha nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos; con una superficie total de 162.80 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.15 m con propiedad particular; al sur: 14.80 m con lote 12; al oriente: 9.80 m con lote 26; al poniente: 12.20 m con calle Norte 10, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, celebre contrato de promesa de compraventa con la negociación denominada AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. en su carácter de vendedora, con la autorización del fiduciario BANCO DEL ATLANTICO, respecto del lote de terreno lote de terreno número 13 de la manzana 40, en el Fraccionamiento San Carlos del Municipio de Ecatepec, Estado de México, mismo que fue entregado al señor ELISEO GASPAS GARCIA en su calidad de comprador, poseyendo el inmueble materia de la compraventa a partir del mismo día, posteriormente el señor ELISEO GASPAS GARCIA mediante contrato privado cedió sus derechos del contrato a MAURICIA RIVERA DE GARCIA, quien a su vez le vendió a la señora GRACIELA BARRAZA HERNANDEZ y esta última vendió mediante contrato de compraventa a el señor JUAN DE DIOS ROBLES

HERNANDEZ, quien actualmente posee el inmueble materia del presente juicio desde la fecha del contrato en trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Se emplaza a AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fíjese en la puerta del Tribunal. Ecatepec de Morelos, México, diez de octubre del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2198-A1.-6, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 233/2001.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue LICENCIADO PEDRO ROMERO ROSAS Y/O JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ ROMERO, en contra de LUIS MONTALVO BARRIOS, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día once de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate del bien embargado en este juicio, consistentes en: un automóvil color azul, marca Dodge, Submarca Dartk, modelo 1986, uso particular, cinco pasajeros, motor 69050480, Registro Federal de Vehículos 4858343, serie T650480, placas LNM6168 del Estado de México, regular estado de conservación; procediéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar una copia de este proveído en la puerta o tabla de avisos del Juzgado por todo el tiempo de su publicación. Convocándose a postores y sirviendo como precio base para el remate de dicho bien la cantidad de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra dicha cantidad, en consecuencia, proceda la Notificadora adscrita a este Juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien antes descrito. Texcoco, México, quince de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Aivarado.-Rúbrica.

1475-B1.-6, 7 y 8 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 432/2002-2.  
MIGUEL LOPEZ PEREZ.

MARIA MAGDALENA LOPEZ GARCIA Y ROSALIA LOPEZ GARCIA, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de

terreno número 24, de la manzana 118, segunda sección del Fraccionamiento Conjunto Nuevo Paseo de San Agustín, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 metros, linda con lote 25; al sur: en 15.00 metros, linda con lote 23; al oriente: 6.80 metros, linda con lote 15; y al poniente: 6.80 metros, linda con calle Sur 72, con una superficie de 102.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que desde el quince de mayo de mil novecientos noventa y seis, celebré contrato de privado de compraventa con el señor MIGUEL LOPEZ PEREZ, por lo que las suscritas hemos tenido la posesión del inmueble antes citado, dicho inmueble lo estamos poseyendo de buena fe, pacífica, continúa, pública y en calidad de propietarias. Se hace saber al demandado MIGUEL LOPEZ PEREZ, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castro Manzo.-Rúbrica.

1476-B1.-6, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

VICENTE PEÑA RAMIREZ Y JULIA RIVERO GUTIERREZ DE PEÑA.

JOSE ROGELIO MUÑOZ RESENDIZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 658/2002, Juicio ordinario civil de usucapión, en su contra, respecto del inmueble ubicado en lote número diecinueve, manzana número cuarenta y ocho, actualmente número oficial trece, de la calle Huehuetoca, sección primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al sureste: en 7.00 metros con calle Huehuetoca; al suroeste: en 17.15 metros colinda con lote veintiuno; al noroeste: en 7.00 metros colinda con lote baldío; al noreste: 17.15 metros colinda con lote diecisiete. Superficie total de 120.05 metros cuadrados.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Atizapán de Zaragoza, diecisiete de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2197-A1.-6, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 762/98.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., hoy BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JAVIER ANTONIO BERNAL MARTINEZ, por acuerdos de fecha veintiséis de septiembre y nueve de octubre del año dos mil dos, expediente 762/98, secretaria "B", el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil LICENCIADO GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado, ubicado en Vivienda A, lote 13, manzana 2, del Fraccionamiento Valle de Santiago, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos. Señalándose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS, precio de los avalúos que obran en autos, se fijan las once horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil dos, para que tenga lugar dicho remate.-Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Diario de México", su fijación en los tableros de la tesorería del D.F., y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, para su publicación en los lugares públicos de costumbre del Juzgado competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 17 de octubre del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, "B", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

2205-A1.-6 y 18 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 523/00.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de HUGO NUÑEZ AGUIRRE y otro.- El C. Juez ordenó publicar un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a cuatro de octubre del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de la parte actora, y como se pide se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado en el Departamento número 21, del Condominio ubicado en calle Insurgentes S/N Oficial, en el lote número 11, de la manzana cinco. Conjunto "La Pradera", en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Cuyo precio de avalúo es la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., se convocan postores mediante edictos que se ordenan publicar por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en el periódico Uno más Uno. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las tareas de este Juzgado se sirva hacer la publicación de edictos en esa jurisdicción, tanto en los tableros de avisos del Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esa localidad y en el periódico de su elección, facultándole para que acuerde promociones, gire oficios y todo cuanto sea necesario.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe.-Rúbrica.

2206-A1.-6 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ADOLFO PARIS GALVAN RODRIGUEZ y otro, expediente número 62/2000, el C. Juez Cuadragesimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda en pública subasta con rebaja del veinte por ciento de la tasación el inmueble ubicado en el Departamento número quince, nivel cuatro "C", del Edificio en Condominio marcado con el número cuatro de la calle del Charro, lote uno, manzana I, Fraccionamiento Villa de la Hacienda, Municipio de Atizapán, Estado de México, con las superficies, medidas y linderos descritos en autos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, se señalan las once horas del día diecinueve de noviembre del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Diario de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$204,250.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento del precio de la tasación de dicho inmueble, resultando la cantidad de \$163,400.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad citada. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este H. Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 574 del Ordenamiento legal invocado y toda vez que el inmueble embargado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente del Municipio de Atizapán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre y en los tableros de avisos del Juzgado en los términos ordenados en líneas precedentes.- México, Distrito Federal, a 22 de octubre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Francisca Aupart Vargas.-Rúbrica.

2207-A1.-6, 11 y 18 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE  
MEXICO CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN  
DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

JAIME SANTIAGO SILVA NYSSSEN.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo por auto de veintiocho de octubre del presente año, se ordena emplazar por

medio del presente edicto al tercero perjudicado JAIME SANTIAGO SILVA NYSSSEN, a costa de la parte quejosa, dentro del juicio de amparo número 503/2002, promovido por SHEARIM y SHERLLY, ambas de apellido MORENO MORENO, contra actos de Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, y otra, se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno y la parte tercera perjudicada deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace al mismo.- Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales procedentes.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintiocho de octubre de dos mil dos.-El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México, Lic. Jaime Arzate Romero.-Rúbrica.

2208-A1.-6, 15 y 27 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 505/7999/2002, MARTIN OSCAR GONZALEZ MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote de terreno No. 1, ubicado en Libertad Pte S/n, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.50 m colinda con calle Libertad; al sur: 26.50 m colinda con la C. Sara del Socorro Mota González; al oriente: 30.00 m con servidumbre de paso de (6) m de ancho; al poniente: 30.00 m colinda con el C. Cupertino Camacho. Superficie aproximada de (795) m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4027.-6, 11 y 14 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 1891/50/02, C. REMIGIO LOPEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado La "U", en las calles de Lima y Naranjo, en la Col. San Fernando, lote 08, manzana +, calle Andador 1, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Andador + de Naranjo; al sur: en 9.00 m con Kinder; al oriente: en 15.60 m con lote 7; al poniente: en 15.00 m con lote 9. Superficie de 137.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1882/49/02, C. RAUL HERNANDEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Mina Vieja", en la población de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle; al sur: en 7.85 m con Ramón Nolasco García; al oriente: en 25.00 m con Martiniano Torres Mora; al poniente: en 25.00 m con Bernardo Nolasco García. Superficie aproximada de 185.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1881/48/02, C. JUAN JOSE GARCIA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 115, en la Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.65 m con una calle sin nombre; al sur: en 6.65 m con una calle sin nombre; al oriente: en 14.00 m con Cariota Muñoz de Cruz; al poniente: en 14.00 m con Aurelio Reza, lote 114. Superficie de 93.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1880/47/02, C. MANUEL GUERRERO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Llano", Dos Ríos, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle; al sur: en 8.00 m con calle; al oriente: en 18.81 m con Rodolfo Gutiérrez; al poniente: en 18.85 m con Heleodoro Guerrero. Superficie de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1879/46/02, C. VICTOR MANUEL GARCIA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, de la calle s/n, del paraje La Pera, Dos Ríos, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Teresa Nava Moreno; al sur: en 10.00 m con Ferrocarriles Nacionales; al oriente: en 20.00 m con Angelina Nava Moreno; al poniente: en 20.00 m con José Gutiérrez. Superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1878/45/02, C. ANGEL HERNANDEZ SANTIAGO Y CRISTINA NICOLAS ERAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Magdalena Chichicarpa, en el paraje denominado "Poquini", municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.87 m con Arturo Bermúdez Galván; al sur: en 13.30 m con Cristóbal Baltazar Romero; al oriente: en 16.60 m con René Gutiérrez; al poniente: en 18.20 m con Adolfo Gutiérrez. Superficie de 218.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1877/44/02, C. ELVIRA FUENTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. San Fernando, lote 55, manzana I, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 29.66 m con los lotes 52 y 54; al sur: en 22.00 m con propiedad particular; al oriente: en 11.67 m con calle Av. San Fernando; al poniente: en 8.04 m con lote 51. Superficie de 258.59 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1876/43/02, C. YOLANDA ROMERO OLIVER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Dorahn", en San Cristóbal Texcalucan, carretera San Cristóbal Naucalpan número 43, esquina Mirlos, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos líneas 10.65 y 5.85 m con carretera San Cristóbal Texcalucan; al sur: en 17.93 m con Lázaro Gutiérrez Romero; al oriente: en dos líneas de 4.10 y 7.00 m con calle Mirlos; al poniente: en tres líneas 4.96 m con Esther Hernández, 11.90 m con Celia Flores, 6.00 m con Andrea Callejas. Superficie de 304.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1875/42/02, C. GUSTAVO GARDUÑO GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Xinguani", en Dos Ríos, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con camino; al sur: en 15.00 m con Carlos Trejo Rivera; al oriente: en 15.00 m con Javier Peláez Vargas; al poniente: en 15.00 m con Francisco Martínez de Jesús. Superficie de 225.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028 -6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1874/41/02, C. ALEJANDRA CASAS GUTIERREZ Y ROMANA CASAS GUTIERREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Shimulih", (Escaramuza), poblado de San José Huiloteapan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en tres líneas 77.20 m con Javier Tapia, 58.60 m y 9.00 m con Roberto Ramírez; al sur: en 118.40 m con camino; al oriente: en 58.00 m con Roberto Ramírez y Familia. Superficie de 3,379.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 2252/89/02, C. MA. LUCIA HUITRON BUCIO Y ANA MARTHA RODRIGUEZ MALDONADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote seis, manzana dos, de la calle Andador "C" (atrás del Tequiquil), Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Esther Varela Hernández; al sur: 15.00 m con terreno baldío; al oriente: 9.00 m con Autopista Pachuca; al poniente: 9.00 m con Andador "C". Superficie 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 4503/35/02, C. MANUEL ROMERO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, Cda. de Minas No. 4, Col. San Rafael Chamapa Pueblo, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.00 m con Silvestre Rojas; al sur: en 20.00 m con Ernesto Godínez; al oriente: en 12.20 m con Cda. de Minas; al poniente: en 12.20 m con Agustín Mata. Superficie 228.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1899/58/02, C. MA. REFUGIO RANGEL DE VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera, predio denominado Llano de Dos Ríos, Poblado de San Francisco Dos Ríos, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en

17.20 m con Luis Ribera Barajas; al sur: en 15.10 m con José Martín Guerrero Carrillo; al oriente: en 7.00 m con calle Primavera; al poniente: en 7.00 m con drenaje.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1898/57/02, C. JAVIER PELAEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Xinguni", en Dos Ríos, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.00 m con camino; al sur: en 11.60 m con Heufrocina; al oriente: en 19.00 m con Rosa Montes de Oca; al poniente: en 21.60 m con Carlos Trejo Rivera y Gustavo Garduño. Superficie 178.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1897/56/02, C. REBECA HERNANDEZ DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana "R", Hueyatlaco Rueda, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Diag. 3 "B"; al sur: en 12.00 m con propiedad particular; al oriente: en 19.15 m con lote 10; al poniente: en 18.20 m con lote 8. Superficie 224.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1896/55/02, C. REBECA HERNANDEZ MILLAN DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 102, letra B, San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.00 m con la calle Paloma; al sur: en 14.00 m con barranca; al oriente: en 28.00 m con Cruz Hernández; al poniente: en 28.00 m con Ricardo González. Superficie 392.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1895/54/02, C. ESPERANZA VALDES GODÓY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paralela 2, lote 27, manzana G, Col. San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla,

mide y linda: al norte: en 13.35 m con lotes 1 y 2; al sur: en 10.05 m con calle Paralela 2; al oriente: en 20.00 m con lote 26; al poniente: en 21.00 m con calle Manzano. Superficie 234.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1894/53/02, C. RAMIRO PACHECO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Manzana de la Magdalena Chichicaspas Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.80 m con Máximo Betancurt; al sur: en 13.20 m con camino; al oriente: en 18.00 m con Plácido Azuara; al poniente: en 20.00 m con Leodegario Ordóñez. Superficie 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1893/52/02, C. JUAN JOSE GARCIA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 35, manzana 2, en la calle Ampliación Materiales de Guerra de la Col. La Retama, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con lote 37; al sur: en 10.00 m con calle el Retorno; al oriente: en 16.00 m con lote 34; al poniente: en 16.00 m con lote 36. Superficie 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1892/51/02, C. LUCIA VALDES GODOY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote de terreno ubicado en calle Paralela 2, lote 26, manzana G. Col. San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.30 m con lote 3; al sur: en 10.65 m con calle Paralela 2; al oriente: en 20.00 m con lote 27; al poniente: en 20.00 m con lote 25. Superficie 233.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 07332/02, RAMON HERNANDEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xoculco", ubicado en calle Gustavo Díaz Ordaz, lote 5, de la manzana 1, Barrio San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 20.15 m con lote 4; sur: 20.20 m con lote 6; oriente: 7.25 m con propiedad privada; poniente: 7.25 m con calle Gustavo Díaz O. Superficie aproximada de 146.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 07343/02, GREGORIA CAMACHO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquináhuac", ubicado en calle Manzanillo, lote 4, manzana "A", del Fraccionamiento Tequesquináhuac, en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 m linda con lote No. 3 de la manzana "A", sur: 22.00 m linda con Lote No. 5, de la manzana "A", oriente: 8.00 m linda con Prop. Del Sr. José López Sánchez, poniente: 8.00 m linda con calle Manzanillo. Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 07342/02, GERARDO LAZO VENTURA Y ALEJANDRA TRUJILLO TINOCO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquináhuac", ubicado en 3ª. Cerrada Amatula, lote 3, de la manzana "P", de la Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 8.30 m con calle 3ª. Cerrada Amatula, sur: 8.30 m con propiedad privada, oriente: 16.00 m con lote 4, poniente: 16.00 m con lote 2. Superficie aproximada de: 132.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 07341/02, ARMANDO EPITACIO ROMAN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Querétaro, Colonia Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 17.40 m y linda con propiedad privada, sur: 17.40 m y

linda con propiedad privada, oriente: 06.80 m y linda con calle Querétaro, poniente: 06.80 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 118.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 07340/02, HERMELINDA ROSAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle López Portillo, esquina con calle Nicolás Bravo, en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.19 m con calle Privada, sur: 15.18 m con terreno particular, oriente: 13.19 m con Fracción Marcado con el número 6, poniente: 13.10 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 200.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 07339/02, GUILLERMINA SOLORZANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texxomaco la Tristeza", ubicado en calle Matamoros No. 6, Colonia Buenos Aires, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 15.00 m y linda con José Eustorgio Mejía, sur: 15.00 m y linda con Julia Martínez Sepeda, oriente: 8.00 m y linda con calle (Matamoros), poniente: 8.00 m y linda con Juana Buendía. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 07338/02, JACOBO FLORES OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acentalpalito", ubicado en calle Acentalpalitos, lote 14, de la manzana 5, del Barrio Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 10.00 m con calle, sur: 10.00 m con Lote 20, oriente: 12.45 m lote 15, poniente: 12.45 m con lote 13. Superficie aproximada de: 124.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 07337/02, ELIZABETH AGUILAR JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teponazco", ubicado en cuarta cerrada de Palmas,

en el Barrio San Andrés perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 21.00 m y linda con Humberto Guevara Jiménez, sur: 25.00 m y linda con Cuarta Cerrada de Palmas, oriente: 16.00 m y linda con Evaristo Buendía González, poniente: 15.50 m y linda con Juan Jiménez Maldonado. Superficie aproximada de: 356.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 07336/02, MARGARITA VILLEGAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Villa de los Colorines", ubicado en calle Bugambilia, lote 12, de la manzana 8, de la Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 8.00 m con lote tres de la manzana 8, sur: 8.00 m con calle Bugambilia, oriente: 18.00 m con lote once de la manzana 8, poniente: 18.00 m con lote trece de la manzana 8. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 07335/02, MARIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel Acuitlapilco", ubicado en calle Clavel, lote 12, manzana 1, Colonia San Miguel Acuitlapilco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 15.00 m y colinda con Nicolasa López, sur: 15.00 m y colinda con Enrique Martínez, oriente: 8.00 m y colinda con propiedad privada, poniente: 8.00 m y colinda con calle Clavel. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 07334/02, MIGUEL ANGEL ALDAY GUTIERREZ Y ROCIO LETICIA ALFARO FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Capulín esquina con Cerrada del Pirul, manzana 002, lote 001, Colonia La Arenita, Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 17.90 m y linda con propiedad privada, sur: 17.90 m y linda con calle Capulín, oriente: 08.85 m y linda con propiedad privada, poniente: 08.85 m y linda con Cerrada Pirul. Superficie aproximada de: 158.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 07333/02, ROCIO LETICIA ALFARO FLORES Y MIGUEL ANGEL ALDAY GUTIERREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en Cerrada Pirul, manzana 2, lote 4, en la Colonia Arenitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 19.10 m y linda con propiedad privada, sur: 19.10 m y linda con propiedad privada, oriente: 07.60 m y linda con propiedad privada, poniente: 07.60 m y linda con Cerrada Pirul. Superficie aproximada de: 145.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 6627/234/01, C. GREGORIO FONSECA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Peña", San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: .60 m, 10.50 m, 15.10 m linda con Leonardo Alvarez F. y Conrado Dionisio, al sur: 21.50 m linda con campo deportivo, al oriente: 39.20 m linda con Pedro Fonseca Osnaya, al poniente: 20.50 m y 9.10 m linda con Av. Principal a San Miguel Hila. Superficie aproximada de: 1,057.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 20 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2201-A1.-6, 11 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La Ciudadana Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve, del Estado de México, con domicilio oficial en Francisco I. Madero número 8, en la Ciudad de los Reyes Acaquilpan, Municipio de la Paz, Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 12,609, del volumen 272, folio 146, de fecha 26 de agosto del año 2002, se tuvo por radicada la Testamentaria de la señora ISABEL CALDERON VIDAL. Así mismo el señor RAMON FORTOUL FLORES, aceptó la herencia y cargo de albacea de conformidad al testamento; manifestando que procederá a Inventariar los bienes del acervo hereditario, de acuerdo con lo establecido por el Artículo cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Los Reyes, Méx., 30 de agosto del año 2002.

**ATENTAMENTE  
LA NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y  
NUEVE**

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-  
RUBRICA.

4021.-6 y 15 noviembre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



"2002, 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTLI"

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

**A V I S O**

LUIS GALICIA ROJAS, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 146 del volumen 42, libro 1º, sección primera de fecha 25 de septiembre de 1964, que aparece a favor de Jardines de Santa Clara S.A. de C.V., el inmueble: ubicado en lote 08, manzana 137, de la calle 21, del fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de 84.00 m2; sin especificar medidas y linderos, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dichos lotes de terreno o detecten algún gravamen sobre los mismos, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 11 de octubre del 2002.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**M en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).**

4025.-6, 11 y 14 noviembre.

**INDUSTRIAS PETROTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.****PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo estipulado en los artículos 166, 172, 181 y demás relativos a la Ley General de Sociedades mercantiles, en concordancia con lo consignado en de los Estatutos Sociales que rigen a la sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse a las 9:00 horas del día 26 de noviembre de 2002 en el inmueble ubicado en la calle de Guanajuato 49-A Colonia Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Discutir, aprobar o modificar el informe que presenta el Consejo de Administración, por conducto de su Presidente, en términos del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto a los ejercicios sociales que corrieron del 1° de enero al 31 de diciembre de 2000 y 2001, tomando en cuenta el informe que se presente o reproduzca del comisario, y adoptando las medidas y resoluciones que se estimen pertinentes.
- II. Discutir y acordar respecto a la aplicación de las utilidades o pérdidas arrojadas en los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2000 y 2001.
- III. Nombramiento o ratificación, en su caso de las personas que fungirán como miembros del Consejo de Administración y Comisario para el siguiente ejercicio social, determinando los emolumentos a que tendrán derecho.
- IV. Proposición, discusión y aprobación, en su caso para decretar dividendos con cargo a las utilidades de ejercicios anteriores.
- V. Designación de Delegado Especial de la Asamblea.
- VI. Asuntos Generales.

Acorde a lo dispuesto en el Artículo 173, el informe que presenta el Consejo de Administración, conjuntamente con el informe del Comisario, a partir de la fecha de esta convocatoria, queda a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad, y los accionistas para tener derecho a concurrir a el Asamblea, deberán exhibir los títulos de sus acciones o depositar ante el Organo de Administración, en el domicilio antes señalado, los títulos de sus acciones y/o en su caso, las constancias de depósito que a su favor haya expedido algún Banco del país o del extranjero, a más tardar a la víspera del día señalado para que se celebre la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, y en la inteligencia que contra depósito de las acciones o las constancias de depósito se les entregará a los accionistas su pase de asistencia para ingresar a la Asamblea. También podrán asistir los accionistas que como tales se les reconozca en los libros de la sociedad.

**Atentamente.**

**C.P. VICENTE SANCHEZ ENRIQUEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CHICOLAPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO  
2000-2003

## LICITACION PUBLICA

El Municipio de Chicoloapan de Juárez, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en observancia a lo dispuesto por los Artículos 25, 26, 27, 33 y 34 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México.

## CONVOCA

A todas las personas físicas y morales con capacidad legal para que participen con sus ofertas en la siguiente obra, la cual será cubierta con recursos del Programa Estatal de Inversión Pública. Ejercicio Fiscal 2002.

Licitación No.	Descripción General de la Obra							
CHI/PIE/004/2002	Construcción de Emisor Zaragoza, Libertad, Allende, Moctezuma y Matamoros, ubicado en la Cabecera Municipal, de este Municipio							
Licitación No.	Importe de las bases	Visita de obra	Junta aclaratoria	Apertura técnica	Apertura económica	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital mínimo requerido
CHI/PIE/004/2002	\$5,000.00	06/11/02 10:00 hrs	06/11/02 11:00 hrs.	08/11/02 10:00 hrs.	08/11/02 10:00 hrs.	18/11/02	44 días	\$2,500,000.00

• LUGAR Y HORA DE OBTENCION DE LAS BASES DE LICITACION:

Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el Palacio Municipal, (planta baja), en Plaza de la Constitución s/n, Chicoloapan de Juárez, Edo. de México, del 01 al 05 de Noviembre 2002 de las 10:00 a las 13:00 hrs.

• FORMA DE PAGO DE LAS BASES:

En efectivo que el interesado realizará en las cajas de la tesorería de este Municipio.

• VISITA DE OBRA:

El punto de reunión para llevar a cabo el recorrido en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio, en Plaza de la Constitución s/n, Palacio Municipal planta baja, según el día y horario señalado en la columna respectiva.

• LUGAR DE CELEBRACION DE LAS JUNTAS ACLARATORIAS Y PRESENTACION DE PROPUESTAS:

En la sala "A" del Auditorio Municipal, ubicado en la calle Mina s/n, de la Cabecera Municipal, Chicoloapan de Juárez, Edo. de México.

• LUGAR DE CELEBRACION DEL ACTO DE APERTURA TECNICA Y ECONOMICA:

En la sala "A" del Auditorio Municipal, ubicado en la calle Mina s/n, de la Cabecera Municipal, Chicoloapan de Juárez, Edo. de México, según el día y el horario señalado en la columna respectiva.

• REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN EL MOMENTO DE SOLICITAR SU INSCRIPCION:

1. Entregar su solicitud por escrito a la cual se anexaran los documentos que se indican a continuación, en horas hábiles dentro del periodo de inscripción señalado en la columna respectiva, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
2. Copia del Registro Federal de Causantes de la empresa y último pago de sus obligaciones fiscales.
3. Documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, demostrando mediante relación, haber ejecutado obras similares a la invocada en esta convocatoria, curriculum vitae actualizado de la empresa y de los técnicos que estarán a cargo de la obra, así como copia de la cédula profesional, debiendo tener la experiencia probada en este tipo de obras.
4. Contar con el capital contable indicado en la columna respectiva, con base en la última declaración fiscal del Ejercicio Inmediato Anterior y/o su estado financiero y anexos debidamente auditados por contador externo de la empresa, adjuntando copia de la cédula profesional y su registro en la Dirección General Fiscal, Federal o en caso de persona física deberá ser de acuerdo a su estado financiero y anexos en los términos indicados.
5. Copia de comprobante de domicilio fiscal.

• ANTICIPO

Para inicio de los trabajos se otorga un anticipo del 30% de la asignación aprobada.

- La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas podrá rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones indicadas en el pliego de requisitos de la licitación y/o contravengan lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de México.

NOTA: Lo no previsto en esta convocatoria, estará contenido en las correspondientes bases.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
CHICOLAPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, 01 DE NOVIEMBRE DEL 2002

C. JUAN MANUEL SAN MARTIN HERNANDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RUBRICA).

C. JORGE JIMENEZ AGUILAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).

C.P. JULIAN VELASQUEZ VICTORES  
TESORERO MUNICIPAL  
(RUBRICA).

ING. JORGE A. HERNANDEZ ARELLANO  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PUBLICAS  
(RUBRICA).

1474-B1.-6 noviembre.



Delegación  
Subdelegación  
Oficina para cobros

ESTADO DE MEXICO  
PONIENTE TOLUCA  
MEX. 16-01

Deudor	PLÁSTICOS Y TROQUELADOS HURTADO, SA DE CV.	
Registro patronal	16011275 10	ACTIVIDAD. FABRICACIÓN PRODUC. PLÁSTICO
Domicilio	JUAN GUTEMBERG 110 TOLUCA MEX.	

## DETALLE DEL DEUDOR:

CREDITO	BIM	IMPORTE	CREDITO	BIM	IMPORTE	CREDITO	BIM	IMPORTE
951044300	8/95	13,496.76	991155823	09-99	14,438.87	001196798	11-00	16,560.64
989000926	04/96	2,296.49	991173018	10-99	13,950.96	001215165	12-00	17,143.33
989000829	05/96	2,298.44	991190580	11-99	13,699.26	011018126	01-01	17,555.22
971069339	11/97	16,273.38	991207903	12-99	13,258.62	009034574	09-00	5,116.50
971078947	12/97	16,220.38	001016911	01-00	14,201.79	011036443	02-01	15,856.27
981071209	05/98	4,719.94	001034259	02-00	15,987.22	011055394	03-01	17,819.09
981088422	06/98	13,892.18	001052175	03-00	19,116.42	011073779	04-01	17,242.19
981106185	07/98	18,831.81	001069795	04-00	17,532.13	011092693	05-01	17,817.70
991034760	02/99	916.51	001087837	05-00	18,550.42	011111308	06-01	17,242.91
991052742	03/99	16,975.18	001105640	06-00	18,127.16	011130332	07-01	17,817.70
991088688	04/99	16,838.94	011123769	07-00	19,731.28	011149126	08-01	17,872.74
991087103	05/99	15,310.97	001141727	08-00	19,886.94	011168426	09-01	16,915.25
991104213	06/99	14,818.77	001160090	09-00	16,580.54			
991121271	07/99	15,310.97	001178172	10-00	17,143.44			

## CONVOCATORIA PARA REMATE

A LAS 11.00 HORAS DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2002, SE REMATARAN EN SEGUNDA ALMONEDA AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE ESTA OFICINA PARA COBROS NUMERO MEX. 16-01 UBICADA EN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ 202 2DO. PISO, TOLUCA MEX. LOS BIENES QUE ABAJO SE DETALLAN LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LA BODEGA FCO. I MADERO # 40 EL CARMEN TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO., SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE EN CADA CASO SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE CONVOCATORIA CON BASE EN EL ARTICULO 176, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHS BIENES DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCIÓN DE CREDITO AUTORIZADA, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DE REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS, HASTA LAS 14:00 HRS, DEL DIA HABIL ANTERIOR AL REMATE.

LOS ESCRITOS DE POSTURA DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES EL NOMBRE O RAZON SOCIAL, LA FECHA DE CONSTITUCIÓN, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFRESCA POR LOS BIENES OBJETO DE REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

BIENES SUJETOS A REMATE.	BASE DE REMATE.	POSTURA LEGAL
1 (UNA) INYECTORA DE PLÁSTICO MARCA DRINGSOMVERTICO MODELO '9V/2540 SERIE 19192/71045 PROCEDENCIA ALEMANIA AÑO DE FAB. 1971 PRESION ESPECIFICA 25.5. MP PRESION DE LA BOMBA 175KGS./CM2 CON TABLERO DE CONTROL. (USADA EN REGULAR ESTADO)	\$ 100,000.00	\$ 66,666.66
1 (UNA) INYECTORA DE PLÁSTICO MARCA NISSEI MODELO FS-150 SERIE A-48-571 PROCEDENCIA MÉXICO. AÑO DE FAB. 1982 (USADA EN REGULAR ESTADO).	\$ 103,064.00	\$ 68,709.34
1 (UNA) INYECTORA DE PLÁSTICO MARCA NEGRI BOSSI LESSONA MODELO V7-9FA SERIE IDE6 AÑO DE FAB. 1983 CON TABLERO DE CONTROL (USADA EN REGULAR ESTADO).	\$ 67,936.00	\$ 45,290.66
1 (UNA) TROQUELADORA MARCA GELEON MODELO SIN NUM. SERIE SIN NUM. CAPACIDAD 40 TON. SIN ACCESORIOS (USADA EN REGULAR ESTADO).	\$ 23,560.00	\$ 15,706.66
1 (UNA) CIZALLA-DOBLADORA MARCA EDWARDS MODELO NW1 SEIRE SIN NUM. MESA 1.80 MTS. TIPO MANUAL (USADA EN REGULAR ESTADO).	\$ 5,038.40	\$ 3,358.94
1 (UN) TALADRO DE BANCO MARCA SIN NUM. MODELO SIN NUM. SERIE SIN NUM. TIPO HECHIZO SIN POLEAS LADO DE BROQUERO, CON MOTOR (USADO EN MAL ESTADO).	\$ 107.20	\$ 71.46
1 (UN ) EQUIPO DE OXICORTE CON MANERAL MARCA HARRIS CON BOQUILLA, DOBLE MANGUERA DE 3 MTS. APROX. DE LONG. Y DOS REGULADORES EN REGULAR ESTADO .CARRO PORTATANQUES Y DOS TANQUES.(UNO DE OXIGENO Y OTRO DE ACETILENO VACIOS) (USADO EN REGULAR ESTADO)	\$ 3,703.20	\$ 2,468.80

1 (UN) TORNILLO DE BANCO MARCA TORILLO TAMANO 500,505 Y 600 (USADOS EN REGULAR ESTADO)	\$ 408.80	\$ 272.54
1 (UNA) BASCULA MARCA OKEN MODELO SIN SERIE SIN CAPACIDAD 500KGS. (USADA EN REGULAR ESTADO)	\$ 1,972.00	\$ 1,314.66
1 (UNA) SOLDADORA MARCA LINCWELDER MODELO 3670 SERIE 412843 CAPACIDAD 180 A (USADA EN REGULAR ESTADO)	\$ 370.40	\$ 246.94
1 (UN) CEPILLO DE CODO MARCA HEINEMANN MODELO SIN NUM. SERIE SIN NUM. 3 MOTORES 1 DE 1 HP Y 2 DE 2 HP MESA DE 20" (USADO EN REGULAR ESTADO) (NO SE COMPROBO SU FUNCIONAMIENTO).	\$ 27,657.60	\$ 18,438.40
1 (UN) CEPILLO DE CODO MARCA HEINDEY MACHINE MODELO SIN NUM. SERIE SIN NUM MOTOR 2HP. MESA DE 16" (USADO EN REGULAR ESTADO) (NO SE COMPROBO SU FUNCIONAMIENTO).	\$ 30,083.20	\$ 20,055.45
1 (UN) PANTOGRAFO MARCA SZERSZAMGEPIPARI MUYEK STRIGON TIPO MSZ SERIE MP200 AÑO DE FAB. 1966 PROCEDENCIA HUNGRIA (USADO EN REGULAR ESTADO) (NO SE COMPROBO SU FUNCIONAMIENTO)	\$ 6,399.20	\$ 4,266.14
1 (UN) TALADRO DE PIE MARCA ALZMETALL MODELO AB3/ES SERIE 8232 TIPO ENGRANADO BROQUERO DE 1/2" MOTOR 1.4 KW (USADO EN REGULAR ESTADO) (NO SE COMPROBO SU FUNCIONAMIENTO)	\$ 2,168.00	\$ 1,445.34
1 (UNA) PRENSA MARCA PETROLAB MODELO 1960 SERIE 105-863 ANCHO 1.00MTS., LARGO 1.20 MTS., ALTO 2.00 MTS. CAPACIDAD 40 TON. (USADA EN REGULAR ESTADO). (NO SE COMPROBO SU FUNCIONAMIENTO)	\$ 3,523.20	\$ 2,348.80
1 (UNA) RECTIFICADORA DE SUPERFICIES PLANAS MARCA BLOHM-SIMPLEX TIPO SC30/70 CMS. AÑO DE FAB. 1963 (USADA EN REGULAR ESTADO). (NO SE COMPROBO SU FUNCIONAMIENTO).	\$ 53,892.00	\$ 35,928.00
1 (UNA) INYECTORA DE PLASTICO MARCA BATTENFELD MODELO SIN NUM SERIE 40/4645 MOTOR 3.0 KW AÑO DE FAB. 1965 (USADA EN REGULAR ESTADO). (NO SE COMPROBO SU FUNCIONAMIENTO).	\$ 58,870.40	\$ 39,246.94
1 (UNA) INYECTORA DE PLASTICO MARCA FAMA NISSEI MODELO AU-20 SERIE A-30-394 MOTOR 7.5 HP AÑO DE FAB. 1980 (USADA EN REGULAR ESTADO) (NO SE COMPROBO SU FUNCIONAMIENTO).	\$ 69,564.00	\$ 46,376.00
1 (UN) TORNO PARALELO MARCA KART MODEL OE2N SERIE 2633 DISTANCIA ENTRE PUNTOS 70 MTS. (USADO EN REGULAR ESTADO) (NO SE COMPROBO SU FUNCIONAMIENTO).	\$ 8,399.20	\$ 5,599.46
1 (UN) TALADRO DE PIE MARCA ALZMETALL MODELO AB4 SERIE 7030 TIPO ENGRANADO BROQUERO DE 3/4" MOTOR 1 1/2 HP (USADO EN REGULAR ESTADO) (NO SE COMPROBO SU FUNCIONAMIENTO)	\$ 5,080.00	\$ 3,386.66
1 (UN) COMPRESOR DE AIRE MARCA INDUSTRIAL GUILLERMO MURGUIA MODELO B-462 SERIE GX-5200C CON DOBLE CABEZA Y TANQUE DE 500 LTS. (USADO EN REGULAR ESTADO) (NO SE COMPROBO SU FUNCIONAMIENTO).	\$ 6,127.20	\$ 4,084.80
1 (UNA) MAQUINA PIGMENTADORA MARCA PAGANI MODELO 2-1145 SERIE 77187-1145 AÑO DE FAB. 1977 MOTRO 3HP (USADO EN REGULAR ESTADO) (NO SE COMPROBO SU FUNCIONAMIENTO).	\$ 3,494.40	\$ 2,329.60
1 (UN) MOLINO PARA PLASTICO MARCA PAGANI MODELO SIN NUM. SERIE SIN NUM. (USADO EN REGULAR ESTADO). (NO SE COMPROBO SU FUNCIONAMIENTO).	\$ 7,104.80	\$ 4,736.54
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 588,523.20</b>	<b>\$ 392,348.80</b>

LUGAR Y FECHA: TOLUCA, MEX., A 1ro. DE NOVIEMBRE DEL 2002.

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

EL JEFE DE LA OFICINA

LIC. LORENZO FERNANDO DIAZ BECERRIL  
(RUBRICA).

4024.-6 noviembre.